

# Sesion 37.<sup>a</sup> ordinaria en 10 de Agosto de 1908

## PRESIDENCIA DEL SENOR ESCOBAR

### Sumario

Acta de la sesion anterior.—Cuenta. Se procede a elegir Mesa Directiva i resulta reelejida la actual.—El señor Escobar (Presidente) comunica a la Cámara el fallecimiento del honorable Senador, señor Eastman, i con este motivo usan de la palabra los señores Tocornal, Valdes Valdes, Vergara i Lazcano quien propone que se levante la sesion en homenaje al señor Eastman, indicacion que es aprobada.—Se designan los miembros que deban representar al Senado en los funerales del señor Eastman.—Se levanta la sesion.

### Asistencia

*Asistieron los señores:*

Balmaceda, J. Elías	Matte Pérez, Ricardo
Cifuentes, Abdon	Sanfuentes, J. Luis
Charme, Eduardo	Subercaseaux, Ramon
Devoto A., Luis	Tocornal, José
Fábres, J. Francisco	Urrejola, Genzalo
Figueroa, Javier A.	Valdes Valdes, Ismael
Irrázaval, Carlos	Vergara, Luis Antonio
Lazcano, Fernando	Villegas, Enrique
Mac Iver, Enrique	Walker M., Joaquin

### Acta

*Se leyó i fué aprobada la siguiente:*

«SESION 36.<sup>a</sup> ORDINARIA EN 6 DE AGOSTO DE 1908

Asistieron los señores Escobar, Balmaceda, Castellon, Cifuentes, Charme, Devoto, Eastman, Fabres, Fernández Concha, Figueroa, Infante, Irrázaval, Lazcano, Mac Iver, Matte, Puga Borne (Ministro de Relaciones Exteriores), Re-

yes, Sanfuentes, Silva Ureta, Sotomayor (Ministro del Interior), Valdes Valdes, Vergara, Vial, Villegas i Walker Martínez.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

### Mensajes

Uno de S. E. el Presidente de la República sobre autorizacion para invertir hasta la suma de cien mil pesos en el pago de obligaciones contraidas por el Ministerio de Instruccion Pública.

Se reservó para segunda lectura.

### Oficios

Uno de la Honorable Cámara de Diputados con que remite un proyecto de lei destinado a equiparar los sueldos i gratificaciones de los relatores, secretarios i oficiales primeros de la Corte de Apelaciones de Santiago, con los sueldos i gratificaciones de los empleados de igual categoría de la Corte Suprema de Justicia.

Se reservó para segunda lectura.

### Informes

Uno de la Comisión Revisora de Peticiones ocuado en el proyecto de lei de la Honorable Cámara de Diputados, que concede, por gracia, a la viuda del ex-Ministro de la Corte Suprema, don Agustín Rodríguez, una asignacion, por una

sola vez, equivalente a un año del sueldo de que disfrutaba su esposo.

Quedó para tabla.

El Secretario anuncia a la Sala que en la próxima sesión corresponde elegir Mesa Directiva.

En los quince minutos destinados a los asuntos de fácil despacho, se pone en discusión jeneral i particular i se da por aprobado, despues de algunas esplicaciones del señor Ministro de Relaciones Exteriores, pedidas por el señor Figueroa, el proyecto de lei, iniciado por el Presidente de la República, el 14 de julio último, en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEI:

Artículo único. — Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de veintitres mil novecientos treinta i cinco pesos quince centavos en la cancelacion de las cuentas presentadas por la Compañía de Transportes Unidos i que asciende a dicha suma, valor de los pasajes de los ciudadanos chilenos repatriados por la Legacion en la República Argentina.»

Así mismo se dan por aprobados, sucesivamente, sin debate, los proyectos de lei que mas adelante se copian, el primero de ellos iniciado por el Presidente de la República, el día 4 del corriente, i el último, por los miembros de la Mesa en la mocion presentada el 5 del actual.

El texto de estos proyectos es como sigue:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único. — Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de cincuenta mil pesos, en la adopcion de medidas para combatir las enfermedades infecciosas i demas gastos que orijine el servicio sanitario del país.»

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único. — Autorízase al Presidente de la República para invertir la

suma de siete mil quinientos pesos, en pagar a la imprenta i litografía El Universo el valor de mil ejemplares de registros electorales mandados confeccionar por la Comisión de Presidentes i vice-Presidentes de las Cámaras, para atender a las inscripciones del presente año.»

El señor Presidente hace presente, en seguida, que el señor Ministro de Relaciones Exteriores ha puesto en conocimiento de la Mesa que el señor Eduardo Poizier presentará, próximamente, un memorial relacionado con el proyecto de acuerdo que tiene por objeto concederle permiso para aceptar el cargo de Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de Guatemala en los Estados Unidos del Brasil; i que, por lo tanto, podria dejarse la consideracion del oficio de la Cámara de Diputados sobre este asunto para cuando se presente el espresado memorial.

Así quedó acordado.

En la hora de los incidentes, el señor Lazcano, que quedó con la palabra en la sesión anterior, siguió usando de ella acerca de las indicaciones de preferencia propuestas por el señor Reyes en la sesión de 29 de julio último, i modificadas en la del día 30 del mismo mes, i a las cuales se viene haciendo referencia en las actas anteriores.

Por haber llegado el término de la primera hora se cerró el debate sobre los incidentes, quedando siempre con la palabra el señor Senador de Curicó.

Se suspendió la sesión.

A segunda hora, la Sala se constituyó en sesión secreta para tratar de asuntos particulares de gracia.»

**Cuenta**

*Se dió cuenta:*

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Por el número 1768, de 31 de octubre de 1905, se autorizó al Presidente de la

República para contratar con don Abel Eujenio Carbonell, o quien sus derechos representase, la instalacion de un establecimiento siderúrgico, otorgándose en tre otras concesiones, una garantía de cinco por ciento de interes sobre el capital invertido.

La citada lei nada dispuso acerca de la internacion de los artículos necesarios para la instalacion de la fábrica, de manera que la compañía actualmente cesionaria de los derechos del señor Carbonell se verá obligada a pagar los derechos de aduana que importe la internacion de dichos artículos, lo que vendria a gravar en una suma no despreciable el capital de la compañía i a aumentar de consiguiente, el valor de la garantía que debe pagar el Gobierno.

Parece natural equiparar la situacion de esta compañía a tantas otras que gozan de concesiones semejantes, en virtud de leyes que han establecido espresamente la liberacion de derechos de aduana.

Entre ellas figura la concesion para construir el ferrocarril trasandino por Uspallata, hecha a virtud de la lei número 1,588, de 14 de febrero de 1903, uno de cuyos artículos declara libre de derechos de internacion i de todo derecho fiscal las máquinas, carros, herramientas i demas materiales accesorios para la construccion del ferrocarril, sus estaciones, oficinas i el equipo necesario para que la línea fuera entregada al servicio.

Esta lei, como la anterior, relativa a la industria siderúrgica, establecen una garantía fiscal sobre el capital invertido, i a juicio del Gobierno es ésta una razon que aconseja liberar tambien de derechos los materiales destinados a esta última industria.

Como dato ilustrativo, acompaño a este mensaje una copia autorizada de la solicitud presentada con este motivo al Gobierno por la Compañía concesionaria, en la que se detallan los materiales que serán necesarios para la instalacion de la fábrica i el derecho con que están gravadas en conformidad a la tarifa de avales vijente.

El monto total de estos derechos alcanza a la suma de cuatrocientos sesenta i cinco mil doscientos diecisiete pesos cincuenta centavos, de dieciocho peniques, o sea, a treinta i cuatro mil ochocientas noventa i una libras esterlinas.

Por lo tanto, oido el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se declaran libres de derechos de internacion los útiles i materiales necesarios para la instalacion de la industria siderúrgica, autorizada por la lei número 1,768, de 31 de octubre de 1905, hasta concurrencia de la suma de cuatrocientos sesenta i cinco mil doscientos diecisiete pesos cincuenta centavos, de dieciocho peniques.

Para tener derecho a esta liberacion deberá justificarse ante el Gobierno el empleo de dichos materiales en la instalacion de la industria referida o sus anexos.

Santiago, 8 de agosto de 1908.—PEDRO MONTT.—*Joaquin Figueroa.*»

2.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Guerra:

«Santiago, 10 de agosto de 1908.—Habiéndose remitido por equivocacion al Honorable Senado, un mensaje por el cual se solicita la reforma de la lei vijente sobre reclutas i reemplazos, cuyo conocimiento previo corresponde a la Honorable Cámara de Diputados, segun lo dispone el artículo 31 de la Constitucion Política del Estado, ruego a V. E. que, si lo tiene a bien, se sirva enviarlo a esta última rama del Congreso.

Dios guarde a V. E. — *Belisario Prats B.*»

3.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

a) «Santiago, 6 de agosto de 1908.—Con motivo de la solicitud i demas antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

## PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—Concédese a la Sociedad Manuel Blanco Encalada, de Valparaíso, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar, hasta por treinta años, la posesion de un bien raiz, situado en la calle de Maipú número 38 de esa ciudad.»

Dios guarde a V. E.—**RAFAEL ORREGO.**—*Néstor Sánchez*, Secretario.»

b) «Santiago, 6 de agosto de 1908.—Con motivo de la solicitud i demas antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el siguiente

## PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—Concédese a la Sociedad Club Union, de Constitucion, el permiso requerido por el Código Civil para que pueda conservar, hasta por treinta años, la posesion del bien raiz situado en la calle de Blanco del puerto nombrado, que adquirió por compra hecha a don David Hoyl, segun escritura de 27 de junio de 1908 ante el notario don Juan E. Godoy.»

Dios guarde a V. E.—**RAFAEL ORREGO.**—*Néstor Sánchez*, Secretario.»

4.º Del siguiente oficio de la Intendencia de Coquimbo:

«La Serena, 4 de agosto de 1908.—Tengo el honor de elevar a V. E. el presupuesto de entradas i gastos de la Ilustre Municipalidad de Illapel, correspondiente al año 1909, aprobado por esa corporacion i ratificado por la asamblea de electores, en conformidad al artículo 54 de la lei de municipalidades.

Dios guarde a V. E.—(La firma ininteligible)»

5.º De tres solicitudes:

La primera de don Eduardo Poirier, en que reitera el permiso constitucional necesario para continuar ejerciendo el cargo de Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario que le ha conferido el Gobierno de la República de Guatemala en los Estados Unidos del Brasil;

I la segunda i tercera presentadas,

respectivamente, por don Francisco Moreno Caxales, capitán de navío, retirado absolutamente de la Armada Nacional, i don Tomas Mesías, director de la escuela superior número 15 de Santiago, en que piden abono de tiempo.

**Eleccion de Mesa**

El señor ESCOBAR (Presidente).—Corresponde elejir Mesa Directiva.

*Recojida la votacion entre dieciseis votantes, se obtuvo el siguiente resultado:*

## PARA PRESIDENTE

Por el señor Escobar.....	12 votos
Por el señor Balmaceda.....	1 "
En blanco.....	3 "
<b>Total.....</b>	<b>16 votos</b>

## PARA VICE-PRESIDENTE

Por el señor Matte.....	12 votos
Por el señor Irrázaval.....	1 "
En blanco.....	3 "
<b>Total.....</b>	<b>16 votos</b>

El señor ESCOBAR (Presidente).—Queda reelejida la Mesa actual.

**Tramitacion**

El señor ESCOBAR (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte del Honorable Senado, pasará a la Cámara de Diputados el proyecto del Ejecutivo que reforma la Lei de Reclutas i Reemplazos, como lo ha solicitado por oficio el señor Ministro de Guerra.

Queda así acordado.

**Fallecimiento del señor Eastman**

El señor ESCOBAR (Presidente).—Cumplido el penoso deber de comunicar oficialmente al Senado el deplorable fallecimiento de nuestro distinguido colega, el honorable señor don Adolfo Eastman, Esta pérdida es irreparable.

Su hogar doméstico, hasta ayer venturoso, está hoy desolado.

Esta Cámara pierde a uno de sus miembros más justamente respetados. Si el señor Eastman no era orador, tenía la primera de las condiciones para serlo; era hombre bueno (vir Bonus) i por eso lo oíamos con respetuosa atención.

El partido liberal democrático pierde al más prestigioso i querido de sus prohombres. Liberal de verdad, el señor Eastman era tolerante con todas las opiniones.

La beneficencia ve desaparecer a uno de sus dispensadores más abnegados, i el país, en jeneral, a un servidor que con tino i probidad venía representándolo en el Congreso Nacional desde 1864, primero como Diputado por los departamentos de Ovalle, Quillota i Limache durante tres períodos legislativos, i después como Senador por las provincias de Valparaíso i Colchagua, i desde 1897 por la de Coquimbo.

El señor Eastman fué un hombre excepcionalmente probo, sincero, leal, ardoroso patriota i filántropo sin ostentación.

El señor TOCCORNAL.—Acabo de dejar mi lecho de enfermo, señor Presidente, para venir a cumplir con un triste deber, para venir a pagar en este sitio, ya que por el estado de mi salud no puedo hacerlo en otro, un tributo a la memoria del honorable señor Eastman.

Los representantes del partido conservador en esta Cámara nos sentimos honda i dolorosamente afectado por la irreparable e imprevista de gracia que priva al Senado de uno de sus más respetables miembros. El señor Eastman no tenía su hogar político entre nosotros, pero debo confesar que siempre encontramos en él a un cumplido caballero, a un amigo leal, benévolo, franco i jeneroso. Su voz era siempre escuchada con respetuosa atención dentro i fuera de este recinto, porque era ante todo la voz de un hombre de bien, amigo de la justicia i cuyo criterio nunca fué perturbado por intereses personales o ambiciones mezquinas. Puede decirse, sin temor de equivocarse, que su única ambición fué la de hacer el bien,

servir a su país obedeciendo únicamente a las sugestiones de su honrada conciencia i a las nobles inspiraciones del más puro patriotismo.

El señor VALDES VALDES.—El partido liberal se adhiere, señor Presidente, al duelo del partido liberal democrático, por la pérdida que acaba de experimentar.

El señor Eastman como Senador, como ciudadano i como hombre de hogar fué un distinguido representante del pueblo, un leal caballero i un hombre de bien.

Su pérdida es un verdadero duelo, i por nuestra parte, nos adherimos al justo pesar de su partido i de sus amigos.

El señor LAZCANO.—Ha muerto uno de los miembros más distinguidos del Senado.

Hombre cumplidísimo, que en el hogar, en sociedad i en el Congreso daba a todos ejemplo digno de ser imitado.

La rectitud de procedimientos fué norma de conducta que siempre se impuso i que echó raíces profundas en su noble naturaleza.

Se distinguía en nuestros debates por su notable tino i buen sentido al indicar lo que para bien del país debía hacerse.

Los sucesos del 91 lo encontraron en el Congreso e hicieron sufrir las durezas de esa época desgraciada, sin que guardara en su corazón resentimiento alguno: resentimiento que no podía tener cabida en alma tan buena.

Pierde el país con la muerte de don Adolfo Eastman un servidor notable por su patriotismo i gran cordura.

Rogaría a la Cámara que, como homenaje cariñoso a la memoria de nuestro colega que acaba de fallecer, se levantara la presente sesión.

El señor VERGARA.—Quiero simplemente dar, en nombre del partido liberal democrático, los agradecimientos más sinceros por los benévolos conceptos que se han emitido en obsequio a la memoria de un distinguido miembro del partido, que honró sus filas i que fué siempre un consejero leal i sincero.

El señor ESCOBAR (Presidente).—

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Propongo para que representen al Senado en los funerales del señor Eastman, a los señores Matte Pérez, Lazcano, Vilegas, Valdes Valdes i Vergara.

Si no hai inconveniente, quedaria acordado el nombramiento de esta Comision.

Se aceptará tambien, si no hai incon-

veniente, la indicacion del honorable señor Lazcano para levantar la presente sesion, en homenaje a la memoria del señor Eastman.

Queda así acordado.

Se levanta la sesion.

*Se levantó la sesion.*

ANTONIO ORREGO BARROS,  
Redactor.